

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7240 CÁCERES.

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 y de lo Mercantil Nº 1 de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 64/09, por auto de 16 de febrero de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor FAM IMPERMEABILIZACIONES, S.L., con domicilio en calle Sor Valentina Mirón nº 5 de Plasencia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Cáceres.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el/los periódicos Hoy de Cáceres.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cáceres, 16 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090013281-1